



VISTO la presentación del dictado del Curso Extracurricular de Postgrado, válido para carreras de cuarto nivel, sobre: "**EDUCACION POPULAR EN SALUD**", presentado por el Departamento de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades de Postgrado.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Curso Extracurricular de Postgrado, válido para carreras de cuarto nivel, sobre: "**EDUCACION POPULAR EN SALUD**", destinado a Docentes de las carreras de grado y Estudiantes de las carreras de Postgrado vinculadas a la educación inicial, como asimismo a Profesionales de otras carreras y niveles educativos, que se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el 07 y 09 de Noviembre del año 2018, con una duración total de 30 horas.

ARTICULO 2.- Designar como Coordinadora a la Dra. Carola **ASTUDILLO** (D.N.I. Nº 27.070.146), como Profesores Responsables a los Dres. Ana **DUMRAUF** (D.N.I. 16.875.146) y Fernando **GARELLI** (D.N.I. 28.695.579) del mencionado Curso Extracurricular de Postgrado.



ARTÍCULO 3.- Determinar que la Coordinadora y Profesores Responsables del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los Estudiantes.

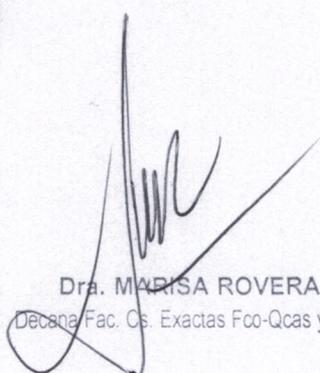
ARTICULO 4.- Dejar establecido que la certificación de la Coordinadora y Profesores Responsables del mencionado Curso Extracurricular, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: **255**


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.